

para su mayor formalidad y arreglo persona
que como repartidores ynteligentes e todo cono
cimiento e buena y loable conciencia que haye
ejercido empleos e capitulaciones teniendos sus
mors entera satisfacion en Joaquin Pinara
e Leon, Geronimo Mesequer, y Antonio Panto
mayor Vecinos e esta dha villa personas en
quien concuerren las calidades para dho fin; de
de luego les nombra sus mors por tales Co
misioneros repartidores. Hagaseles saber para
su aceptacion e Juramento. Y ante todas cosas
el presente Esno. ponga testimonio en truebera
lacion del ymporte e dho caberon e millones
y sus agregados, omitiendo el que todo lo cono
ha puesto e mors fallidos por muertos, ausentes
e Pobres, mediante a esta las copias cobradas
en poder del Sr. yntendente dhal. e esta Prctina
Ordo e las cuentas e cuentas del año proximo
pasado que causaren las rentas e heredades
e forasteros. Ordo e la Esna otorgada por e
conexo a favor del Esno. Duque e Alba
Dueno e esta villa por lo que recibio en
Arrendamiento e s. e. la dho. e Alcabala
e Satriana, Oriana, Viñeros e caserío, e
pregonando el precio, tiempo e condiciones. Ordo
del Arrendamiento e esta e la tienda e
pacion con la misma expresion, Ordo e la
Esna. e Arrendamiento e dho. Ordo e
si hay sobrante e sal. Ordo e lo que conve
e los Abastos e carne, vino e aceite, y Ordo
e si se ha echo Ordo por este Ordo en el
año proximo pasado a los Ordo repart
Ordo e los efectos e e. demas que se